



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (34-2018). En la ciudad de Guatemala, el veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el primer nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente:

PRIMERO: El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES:** Se firmaron los Acuerdos del número ciento noventa guión dos mil dieciocho al ciento noventa y tres guión dos mil dieciocho (190-2018 al 193-2018) y las Resoluciones número ciento dieciocho guión dos mil dieciocho y cientos diecinueve guión dos mil dieciocho (118-2018 y 119-2018). **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL:** 1. Actividades previas a: **1.1. Proceso Electoral 2019:** No se formulan propuestas. **1.2. Consulta Popular:** No se formularon propuestas. 2. Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, conjuntamente con la Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación, someten a consideración, la creación de la Sección de Seguridad, correspondiente a Jefe de Sección II con sueldo base de Q9,250.00, con cargo funcional de Jefe de Seguridad, para lo cual han elaborado el perfil del puesto en mención, con el objetivo de: **a)** Contar con una persona que sea responsable de proponer y velar por el cumplimiento de las políticas, planes y programas de protección y seguridad en el Tribunal Supremo Electoral, a fin de garantizar la seguridad de las autoridades, funcionarios y todo el personal, así como el resguardo de los bienes e inmuebles de este Tribunal; **b)** Dicha Sección, se integraría con el personal que actualmente desarrolla las actividades de seguridad en la Sección de Servicios Generales, a efecto de no incidir en un incremento presupuestario; **c)** La propuesta obedece a que actualmente este Tribunal, carece de políticas, programas y actividades de protección y seguridad, y a pesar que se ha destinado un número de personas que desempeñan algunas actividades en este campo, no se cuenta con una persona especializada, que coordine, oriente y supervise técnicamente estas funciones, por lo que existe un alto riesgo de vulnerabilidad, para el personal e instalaciones, en un ambiente de inseguridad que cada día se incrementa en el país. **Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez,** manifiesta que dicha propuesta la formularon en atención a la inquietud que ella tiene, dado a que es un aspecto que maneja Servicios Generales, no obstante que ella había solicitado un perfil de Encargado de Seguridad, sin embargo elaboraron el de Jefe de Sección II. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis. 3. Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, conjuntamente con la Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación, someten a consideración el perfil del puesto de Coordinador II de Seguridad Informática y Redes. El Pleno de Magistrados dispone dejarlo en análisis. 4. Licenciado Gustavo Castillo González, Director de Informática, remite informe sobre su participación en la pasantía sobre Monitoreo de Medios y Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, realizada en el Instituto Nacional Electoral de México, los días 08 y 09 de marzo del año en curso. El Pleno se da por enterado. 5. Señores Samuel Andrés Pérez Álvarez y Edgar Rolando Guzmán Fuentes, Secretarios Generales de los Comités para la Constitución de Partidos Políticos, "Movimiento Semilla" y "Nueva Ciudadanía", respectivamente, debidamente autorizados, **indican que:** **a)** Derivado del procedimiento establecido para la solicitud de hojas de adhesión, autorización de las mismas, chequeo de adherentes, ingreso de paquetes de hojas de adhesión y reportes finales de aceptados y rechazados, ven un riesgo latente en su legítimo derecho de adherir y cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para constituirse en partidos políticos y poder participar en el próximo proceso electoral; **b)** Por lo que solicitan, se tomen las medidas administrativas pertinentes



Tribunal Supremo Electoral

con la finalidad de agilizar los procesos previamente descritos, para garantizar su legítimo derecho de constituirse en partidos políticos. El Pleno de Magistrados dispone instruir al Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, que debe agilizar dichos trámites, que designe más personal para atender, teniendo siempre presente el principio de equidad, que debe prevalecer en todas las actuaciones de este Tribunal y presente un informe en el plazo de 8 días, de todos los partidos políticos que gestionan asuntos de esta naturaleza. 6. Solicitudes para gozar de períodos vacacionales, remitos por: a) Señora Erika Paola Molina Muñoz, Técnico IV del Instituto Electoral, período 2016-2017, a partir del 05 de abril del año en curso, debido a la necesidad de resolver asuntos de índole personal y familiar; b) Licenciada Jessica Ivonne Jiménez Sandoval, Coordinador II de la Dirección Electoral con funciones en Magistratura I, período 2016-2017, a partir del 17 de abril del año en curso y se adicione al mismo el día de la madre. El Pleno autoriza lo solicitado. II. ASUNTOS EN ANÁLISIS: 1. Licenciado Jorge Mario Grajeda Álvarez, Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas, remite informe relacionado con: a) El traslado de la señora Irma Yolanda Estrada Castellón, por lo que indica: a.1) Que el traslado de la señora Estrada Castellón, obedeció fundamentalmente a tratar de agilizar el trámite de la calificación y aprobación de las asambleas nacionales que están a su cargo en forma exclusiva; a.2) Que últimamente la señora Yolanda Estrada, se ha visto afectada en su salud y según lo afirmado por ella, está en tratamiento médico, por lo que posiblemente por su estado de salud ha retrasado la respuesta a algunos asuntos relacionados con solicitudes de ciudadanos planteadas con base en la Ley de Acceso a la Información Pública y algunos otros ordenados por el Ministerio Público, los cuales se solicitan fijando plazos para brindar la información; a.3) Últimamente se registró una diferencia con el partido político Unión del Cambio Nacional (UCN), al manifestarle a la señora Estrada Castellón, a la procuradora de dicha organización, que no se les recibiría una acreditación, lo que ocasionó malestar con el señor representante de dicha organización, que incluso lo comentó en la última reunión de los señores fiscales de los partidos políticos. Situación que fue innecesaria porque se vedó el derecho de petición y la solicitud no tenía ninguna incidencia en la resolución de dicha Asamblea; a.4) En el lugar de la señora Estrada, se trasladó a la señora Mirna Patricia Moreira, quien tiene 21 años de laborar en la Institución y tiene pensum cerrado en la carrera de Ciencias Jurídicas Sociales; b) El traslado del Licenciado José Ricardo Cartagena Pineda, Auxiliar de Inspección General a ese Departamento, a partir del 27 de octubre de 2017, por instrucciones del Pleno de Magistrados, por lo que indica: b.1) Que el Licenciado Cartagena Pineda, no se presentó en la fecha que estaba ordenada por el Pleno de Magistrados; b.2) Se le habían asignado las funciones siguientes: Apoyar y laborar junto con la señora Mirna Patricia Moreira, para que se iniciara en el conocimiento de una de las actividades principales de ese Departamento, como lo es la constitución de partidos políticos y debido a la gran demanda que se atravesaba en ese período; tenía código de usuario para tener acceso al Programa Geoempadronamiento y ejecutar la revisión de expedientes, apertura de usuario que se solicitó a la Dirección de Informática. Asimismo se le había asignado la revisión de los oficios conteniendo la información requerida por el Ministerio Público; b.3) El Licenciado José Ricardo Cartagena, lamentablemente fue trasladado nuevamente a Inspección General, con la justificación de que necesitaban su cooperación para las actividades de la Consulta Popular 2018. Posteriormente se reincorporó, pero igualmente a los pocos días se le trasladó a Inspección por instrucciones de Presidencia. El Pleno toma nota y se da por enterado. 2. Miembros del Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral-SITTSE-, manifiestan su objeción e inconformidad en contra del Acuerdo Número 135-2018, emitido por el Pleno de Magistrados de este Tribunal, en el cual consta el ascenso y traslado de los señores German González Cú y Lesvia María Azucena Ochaeta Aguilar, a los puestos de Subdelegado II Municipal y Subdelegada I Municipal Auxiliar del Registro de Ciudadanos en los municipios de Chisec y San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz,



Tribunal Supremo Electoral

respectivamente, indicando que: **a)** Consideran que la emisión del acuerdo de ascenso y traslado para los trabajadores en mención, está violentando los artículos 18, 20, 21, 22, 23, y 24 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, que regulan el régimen de Ascensos y Traslados; **b)** Sí bien es cierto que de conformidad con el artículo 125 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se le otorga al Tribunal Supremo Electoral, la facultad y deber Constitucional de nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y personal a su cargo, también es cierto que entre este Tribunal y sus trabajadores existe un Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente, que se reviste de ley profesional y tiene preeminencia sobre cualquier norma o disposición de cualquier clase, de conformidad con el artículo 106 de la Constitución Política de la República; **c)** Solicitan, se deje sin efecto y sea revocado el **Acuerdo Número 135-2018**, en virtud que por el momento no existen condiciones ni procedimientos para ascensos y traslados, ya que se acordó entre las partes, que para el efecto debe emitirse un reglamento específico que establezca procedimientos de convocatoria y plazos para ocupar las referidas plazas. El Pleno de Magistrados dispone dejarlo en análisis. **3.** Licenciado Renzo Lautaro Rosal, Ex Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, somete a consideración, el borrador del Reglamento sobre el uso de redes sociales para fines de propaganda electoral. El Pleno dispone dejarlo en análisis. **4.** Licenciada Bárbara Julissa Cade, Encargada del Despacho de Auditoría, remite copia de los informes de las auditorías realizadas por esa Dependencia durante el año 2017 a las Organizaciones Políticas, correspondientes a los períodos contables 2014 y 2015, los cuales somete a consideración, para su aprobación y los demás efectos legales que correspondan. El Pleno de Magistrados dispone dejarlo en análisis. **III. ASUNTOS VARIOS: Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez:** **a)** Hace referencia a la discusión del artículo 407 n) del Código Penal, que le llamó el diputado Castañón, como ya se había externado pronunciamiento unánime de lo presentado por los Asesores, pregunta si puede enviar la respuesta con firma de todos los Magistrados. Agrega que le hizo algunos agregados y entrega el proyecto de respuesta. El Pleno acuerda dejarlo en análisis. **b)** Indica que el Auditor en oficio número AO-184-2018, hace del conocimiento del Pleno, el personal que hará turnos el lunes, martes y miércoles santo. El Pleno de Magistrados se da por enterado. **El Magistrado Vocal IV, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz,** manifiesta que ya se había indicado quienes tendrían que venir a trabajar en turnos. El Pleno de Magistrados autoriza que dicho personal labore de 7:00 a 14:00, los días referidos. **Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi:** Se refiere a lo solicitado al Inspector General, en una publicación en Intranet, invitando al personal de la Institución para que apoye a esa Inspección General, en los centros de votación y propone, que cuando seleccione a los interesados, tome en cuenta que no deban cumplir funciones en sus respectivas dependencias, para lo cual deberá abocarse con el titular que corresponda, en todo caso, para futura convocatorias, solicite la autorización del Pleno, previamente. El Pleno aprueba la propuesta. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.